

15243

27 ABR 2010

ESTAMPAR

Quito, 20 de abril de 2010

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Quito ✓  
USD 1,00 ✓

Superintendencia de  
Compañías  
23 ABR. 2010  
David 1450  
Registro de Sociedades

150200

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrarán la siguiente Cesión de Participaciones Sociales de la  
Compañía CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA., con la finalidad de que sean  
agregadas al expediente de la misma:

Tercera Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada en  
Quito, por los señores Isabel Cristina y Daniel Alfonso Reyes Santos a favor de David  
Sebastián Reyes Santos, el 8 de abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Quito el 16 de abril de 2010.

Una vez realizados los cambios notificados, sírvanse conferir una nómina actualizada  
de socios de la empresa a la cual represento.

Atentamente,

*[Signature]*  
David Reyes Santos  
Gerente General  
CONSTRUCTORA REYES & REYES  
R3 CIA. LTDA.  
OK } DM

*[Signature]*  
Dr. Fernando Carrera Durán  
Mat. 2471 C.A.P.

\* Cesión de participaciones ingresada al sistema  
\* Adj. nómina de socios

del 27/04/2010  
DM

Superintendencia de  
Compañías  
23 ABR. 2010  
CAU



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (2722)

CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ISABEL CRISTINA REYES SANTOS Y OTRO

A FAVOR:

DAVID SEBASTIÁN REYES SANTOS

CUANTIA: USDS 60,00

DI: 3 COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **En calidad de Cedentes:** a) Isabel Cristina Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casada; b) Daniel Alfonso Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casado. **En calidad de Cesionario:** David Sebastián Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción

de la presente Cesión de Participaciones Sociales: **En calidad de Cedentes:**

a) Isabel Cristina Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casada.

b) Daniel Alfonso Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casado.

**En calidad de Cesionario:** David Sebastián Reyes Santos, por sus propios derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía

CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA. se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Tercero de este Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en

el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de agosto del dos mil tres. B) El

capital social actual de la compañía es de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 1.500,00), dividido en mil

quinientas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una. C) Los ahora CEDENTES, esto es Isabel Cristina y Daniel

Alfonso Reyes Santos, eran de estado civil solteros al momento de la constitución de la compañía CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA., por lo que

no es necesaria la comparecencia de los cónyuges respectivos a la suscripción del presente instrumento, en virtud de que las participaciones sociales de las cuales los

CEDENTES son titulares, no forman parte de las sociedades conyugales formadas con posterioridad. D) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

Socios celebrada en la ciudad de Quito el veinte y seis de marzo del dos mil diez, la cual se adjunta como documento habilitante, se decide las cesiones de

participaciones a favor de David Sebastián Reyes Santos, en la forma que se detalla a continuación, y que se encuentra también establecida en la mencionada Acta de

Junta. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

estos antecedentes los CEDENTES ceden sus participaciones sociales a favor del CESIONARIO de la siguiente forma: UNO.- la señora Isabel Cristina Reyes Santos



NOTARIA  
TERCERA

cede la totalidad de participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es treinta (30) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una a favor de David Sebastián Reyes Santos; **DOS.-** el señor Daniel Alfonso Reyes Santos cede la totalidad de participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es treinta (30) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una a favor de ~~David Sebastián~~

Reyes Santos. Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación. El CESIONARIO acepta las cesiones antes referidas realizadas a su favor.

**CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** Las cesiones se las realiza por el valor nominal de las participaciones sociales pagadas, esto es, la suma total de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 60,00).

**QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Luego de las cesiones que se realizan por medio de este instrumento, el cuadro de Socios y Participaciones de la compañía queda de la siguiente manera:-----

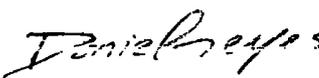
Socio	Capital	No. Participaciones	Porcentaje
Alfonso Reyes de los Ríos	USD. \$ 990,00	990	66%
David Sebastián Reyes Santos	USD. \$ 510,00	510	34%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. \$ 1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIONES.-** Se sentará razón de esta Escritura de Cesión de Participaciones en la Notaria Tercera del cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ISABEL CRISTINA REYES SANTOS ✓

C.C. 1710684919



DANIEL ALFONSO REYES SANTOS ✓

C.C. 171068492-7

  
DAVID SEBASTIÁN REYES SANTOS ✓

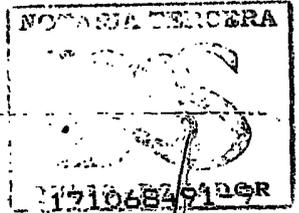
C.C. 170912955-3



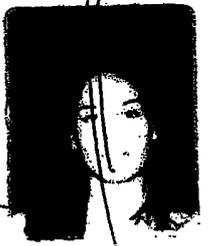
  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433312222  
CASADO HUGO E RIBADENEIRA PONTON  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
PETRONIO ALFONSO REYES  
SOLEDAD CRISTINA SANTOS  
QUITO 18/12/2003  
18/12/2015

0870453



CIUDADANIA  
REYES SANTOS ISABEL CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02 MARZO 1981  
007- 0309 02709 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1981



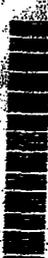
*Isabel Reyes*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

183-0349 NÚMERO  
1710684919 CÉDULA  
REYES SANTOS ISABEL CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHALPICRUZ PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*Daniel Pérez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222  
 CASADO MARIA P. BARRIGA PEREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 PETRONIO ALFONSO REYES  
 SOLEDAD CRISTINA SANTOS  
 QUITO 22/12/2008  
 22/12/2020  
 0614436



CIUDADANIA 171068492-7  
 REYES SANTOS DANIEL ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 21 ENERO 1980  
 002- 0381 01570 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

068-0036 1710684927  
 NÚMERO CÉDULA  
 REYES SANTOS DANIEL ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA ZONA






CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 12 (s) (hoja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

08 ABR 2010

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



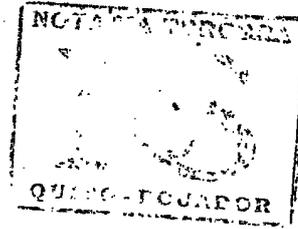
**CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** PRICERA  
**DE CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 C. LTDA.**

26 de marzo del 2010

En la ciudad de Quito, hoy 26 de marzo del dos mil diez, en el local social de la Compañía situado en la calle Cóndor No.212 y Avenida Brasil, Edificio Kitami cuarto piso, de esta ciudad de Quito, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 C. LTDA., con la comparecencia de los socios: Alfonso Reyes de los Ríos; David Sebastián Reyes Santos; Daniel Alfonso Reyes Santos e Isabel Cristina Reyes Santos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el Presidente de la compañía, Alfonso Reyes de los Ríos, y actúa como secretario el Gerente General, David Reyes Santos. Toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que el orden del día a tratarse es el siguiente: UNO) Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General por parte de David Reyes. DOS) Designación de nuevos Gerente General y Presidente de la Compañía. TRES) Autorización para realizar cesiones de las participaciones de los socios Isabel Cristina y Daniel Reyes Santos a favor de David Reyes Santos. La Junta decide aprobar los puntos del orden del día y reunirse por tanto en Junta General Universal de Socios, renunciando a convocatoria previa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, pasando a conocer y resolver el orden del día. UNO: Toma la palabra el socio, Alfonso Reyes de los Ríos quien da a conocer que el socio y además Gerente General, David Reyes Santos ha presentado la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía. Los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia presentada y agradecer a David Reyes por la responsable y acertada representación de la sociedad. DOS) Toma la palabra el socio Daniel Reyes quien mociona que sea Alfonso Reyes de los Ríos quien pase a ocupar el cargo de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía. Esta moción es aceptada por los socios, designando por unanimidad a ALFONSO REYES DE LOS RIOS como Gerente General de CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 C. LTDA., por el periodo de tres años. Adicionalmente Alfonso Reyes mociona que David Reyes Santos sea quien pase a ocupar el cargo de Presidente de la Compañía, moción que igualmente es aceptada por unanimidad por los socios, designando a DAVID SEBASTIAN REYES SANTOS como Presidente de la compañía por el período de tres años. TRES) Los socios Isabel Cristina y Daniel Reyes Santos han decidido ceder la totalidad de sus respectivas participaciones a favor del socio David Sebastián Reyes Santos, dejando ellos de ser socios de la Compañía. La Junta por unanimidad decide autorizar los socios antes referidos para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de David Sebastián Reyes Santos, quedando como socios de la Compañía únicamente Alfonso





**CERTIFICACION:**

Yo, David Reyes, en mi calidad de Gerente General de CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 C. LTDA., certifico que en Junta General Universal de Socios llevada a cabo el 26 de marzo del 2010 se autorizó por unanimidad que los socios Daniel e Isabel Reyes Santos cedan la totalidad de sus participaciones sociales a favor del socio David Sebastián Reyes Santos.

Quito, 27 de marzo del 2010.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Reyes Santos", written over a horizontal line.

David Reyes Santos

Gerente General

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

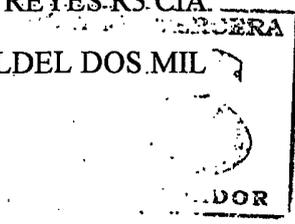
Quito \_\_\_\_\_

**08 ABR 2010**



*[Handwritten Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA  
LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL  
DIEZ.-



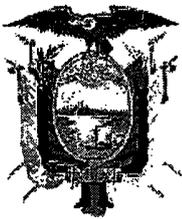
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - Ecuador~~

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE  
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIALTDA celebrada el  
dieciséis de mayo del dos mil tres ante el suscrito Notario de la CESION DE  
PARTICIPACIONES celebrado el ocho de abril del dos mil diez. de la escritura  
referida Quito, a ocho de abril del dos mil diez.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - Ecuador~~



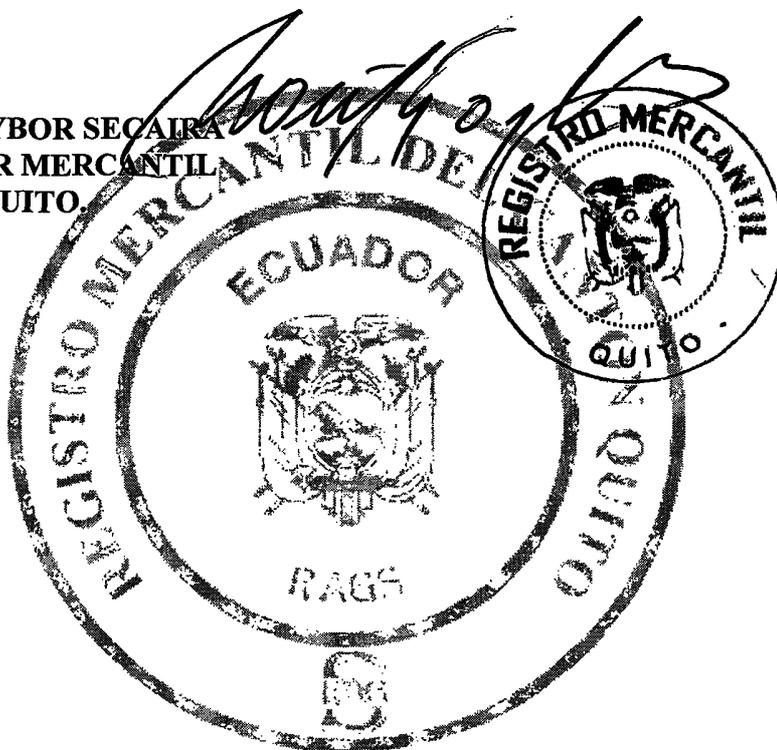


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2398 del REGISTRO MERCANTIL de seis de agosto del dos mil tres, fs.2054, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSTRUCTORA REYES & REYES R3 CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO



Ng